

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1239
DE PRIMAVERA, 05/11/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MARANGUNIC HERMANOS LIMITADA Rut 080586800-7
La Cantidad de \$ 16,100 DIECISEIS MIL CIEN PESOS
Correspondiente a CANCELACION DE CONFECCION DE TARJETONES PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES
Fecha de Pago 05/11/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	343779	05/11/2009	16,100

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1294

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA		16,100
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	16,100	
Totales		16,100	16,100

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	16,100	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		16,100
Totales		16,100	16,100



M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARÍA MUNICIPAL



GLORIA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL



RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero